

QUILLOTA, 19 de Marzo de 2020.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 3603 /VISTOS:

- 1) El Acuerdo N° 93/2020 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 19/03/2020, Acta N° 12/2020;
- 2) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°93/2020, Acta N° 12/2020, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 19/03/2020 que dice: **“Por unanimidad se aprueba dejar constancia de la exposición ante el Concejo Municipal del Informe de Capacitación del Concejal Carlos Pacheco Díaz”**.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.


PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO DE TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)
MINISTRO DE FE


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Concejales - Alcaldía -Control - Delegación San Pedro - Administrador Municipal - Acuerdo N°93/2020 Acta N° 12/2020 - Secretaría Municipal - Transparencia.-

LMG/HCM/PEA/gdr/mlf.-